



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0244-12

SALTA, 27 MAR 2012

Expte. N° 20.695/10

VISTO:

La Res. N° 035-SRT-2012, por la cual se rectifica las Res. N° 444-SRT-2010 y 218-SRT-2011, por la que otorga al alumno de la Carrera de Comunicación Social, Roberto Daniel Soto, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que oportunamente fueron emitidas las Res. N° 444-SRT-2010 y 218-SRT-2011, por las que otorga el reconocimiento solicitado y se rectifica la misma, en consideración de las observaciones realizadas por Dirección Académica de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 035-SRT-2012, por la cual se rectifica las Res. N° 444-SRT-2010 y 218-SRT-2011, y se otorga al alumno de la Carrera de Comunicación Social, Roberto Daniel Soto, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

MD. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Dña. FLORENCIA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

